



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de caza de Canarias, se hace público decreto dictado en fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual se dispone prorrogar la declaración de Zonas de Caza Controlada producida mediante la Resolución de fecha 18 de junio de 1.993, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 30 de junio de 1.993 y Resolución de 2007 por el cual se amplía la zona de caza controlada en La Gomera, **con carácter transitorio, y delimitando los mismos a los terrenos en los que la legislación sectorial no prohíbe la actividad cinegética, hasta tanto el Cabildo, previos los trámites oportunos, apruebe el correspondiente Plan Técnico de Caza como instrumento de gestión de los mismos, y nunca por más de cinco (5) años, adoptándose las medidas conducentes a la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de la riqueza cinegética insular y la aplicación de las medidas con finalidad de la consecución de estos fines tal y como se viene realizando.**

En San Sebastián de la Gomera a veintisiete de junio de 2.017.



El Vicepresidente 2º
Alfredo Herrera Castilla